



INFORME DE GESTIÓN No 3

Período junio 23 a julio 31 de 2020

Contrato interadministrativo
CO1.PCCNTR.1471299

FONDO EMPRENDER
SENA-Universidad Nacional de Colombia de
Colombia

Julio 31 de 2020

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
1. INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	5
1.1 INFORME ADMINISTRATIVO	5
1.1.1. EQUIPO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	5
1.1.2. CONTRATOS DE ADHESIÓN	8
1.1.3. CONTRATACIÓN DERIVADA	8
1.1.3.1. OUTREACHSYSTEMS.COM	9
1.1.3.2. MODELO DE EVALUACIÓN INTELIGENTE	9
1.1.4. FIDUCIA	9
1.1.5. GESTIÓN DOCUMENTAL	10
1.2. INFORME FINANCIERO	10
1.2.1. CUOTA DE GERENCIA	10
1.2.2. PLAN OPERATIVO	10
1.2.3. EQUIPO ESPEJO SENA	11
1.2.4. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA	11
1.2.5. INFORME FINANCIERO DE FIDUCIA	11
1.2.6. INFORME FINANCIERO DE ADHESIONES SUSCRITAS	11
1.2.7. CUENTA INDEPENDIENTE Y RENTABLE PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS	11
1.3. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	12
2. INFORME JURÍDICO	13
2.1. FIDUCIA	14
2.2. CONTRATACIÓN DERIVADA	15
2.2.1. CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE NEOSERRA	15
2.2.2. CONTRATO PLATAFORMA PARA LA EVALUACIÓN	15
2.2.3. CONTRATO RED DE EMPRENDEDORES	17
2.2.4. INTERVENTORÍA	17



2.2.5. SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO EMPRENDER DEL SENA	18
2.3. GESTIÓN JURÍDICA	18
2.4. CONTRATOS DE ADHESIÓN	18
2.5. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	19
3. INFORME TÉCNICO	19
3.1. CONVOCATORIA	20
3.2. ACREDITACIÓN	20
3.3. EVALUACIÓN	20
3.4. VALORES AGREGADOS	21
3.4.1. Primer Informe de Capacitación	22
4. CONCLUSIONES	24
5. LISTA DE ANEXOS	25

PRESENTACIÓN

El informe atiende la obligación contractual de la CLÁUSULA QUINTA, Obligaciones específicas del contratista, en particular el numeral once (11): *“Presentar como mínimo los siguientes informes mensuales a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA y supervisores: - Informe de ejecución financiera, donde se reporten los pagos efectivos derivados de la ejecución del Contrato. - Informe de gestión deberá contener componente técnico, administrativo y jurídico el cual incluye como mínimo aspectos precontractuales, contractuales, post-contractuales, financieros y de ejecución presupuestal, los cuales serán elaborados y presentados en el formato diseñado por el SENA. -Informe de convenios y demás figuras jurídicas utilizadas para la colocación de recursos al Fondo, el cual deberá incluir como mínimo fecha de ingreso, rendimientos, amortización de intereses y rendimientos, aplicación del capital semilla, aplicación de otros gastos o costos, recursos remanentes. Estos informes serán entregados a los diez (10) días hábiles siguientes al cierre reportado. Informes adicionales los cuales serán solicitados por el SENA, y entregados en el término que se indique en la solicitud y según lo establecido en las especificaciones técnicas”*.

Las actividades aquí descritas corresponden al período del 23 de junio al 31 de julio del año 2020, teniendo como referencia inicio del convenio la fecha de aprobación de las pólizas y firma del acta de inicio (23 de abril de 2020).

A lo largo del informe encontrará el reporte relacionado con la CLÁUSULA CUARTA del Anexo 3 del contrato en particular en sus numerales:

4) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del proyecto. 5) Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del mismo. 6) Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y evitar dilaciones. 7) Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un intermediario, cause a la administración o a un tercero. 8). Atender las observaciones, solicitudes, y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 12) Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información que produzca, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002 modificada por la Ley 1952 de 2019, 13) Dar cumplimiento a la normatividad vigente de propiedad intelectual.

Adicionalmente se reportan las obligaciones relacionadas con la CLÁUSULA QUINTA, numerales: 5) Adelantar y coordinar los trámites convenidos ante las instancias, que sean necesarias para el desarrollo del contrato, 18) Proporcionar la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar y realizar las gestiones de coordinación y de control que para la ejecución del contrato que se requieran y el cumplimiento de los fines del Fondo Emprender. 19) Socializar y actualizar a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA, en cuanto a los procesos desarrollados por el CONTRATISTA para la ejecución del Contrato, y 30) Adelantar los procesos y acciones requeridos para el cabal cumplimiento del contrato, de conformidad con las directrices e instrucciones impartidas por el SENA contempladas en el Plan Operativo, otorgados por la junta administradora y atendiendo a las normas concordantes.

El informe está dividido en tres secciones:

1. Informe administrativo y financiero
2. Informe jurídico
3. Informe técnico

Las obligaciones técnicas del contrato, están relacionadas en la CLÁUSULA TERCERA del Anexo 3, numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.4, 1.5 y 1.6.



Gráfica 1. Obligaciones técnicas del contrato

1. INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

En esta sección se reportan las acciones relacionadas con la CLÁUSULA CUARTA del contrato, en particular, el numeral 10) Ejecutar conforme al Plan Operativo los recursos destinados para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente se reportan las obligaciones específicas relacionadas con la **CLÁUSULA QUINTA**, numerales:

- 1) Ejecutar los trámites presupuestales y financieros necesarios para la inclusión de los recursos y entrega de los mismos conforme las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo del SENA. 2) Realizar la gestión financiera de los recursos para la ejecución del objeto contractual. 3) Disponer de un equipo mínimo de trabajo para la ejecución del Programa Fondo Emprender, el cual deberá estar conformado por los requerimientos de la entidad para la cotización. Para estos fines el SENA, determinará el perfil profesional y su idoneidad y verificará el cumplimiento de este, para todo el personal mínimo de la ejecución del presente contrato. 7) Adelantar los procesos requeridos de selección y contratación, previo aval del SENA, así como la supervisión de las personas naturales o jurídicas, que se requieran para el desarrollo de las actividades del contrato; incluidos los necesarios para garantizar, que se adelanten las gestiones administrativas y judiciales, de conformidad con los procedimientos de selección contractual aplicables al CONTRATISTA, exceptuando la supervisión técnica de los contratos de personas naturales que desarrollen sus objetos contractuales al interior de la Dirección General del SENA, los cuales estarán supervisados por esta entidad, así como de los demás contratos (personas naturales o jurídicas), para los cuales el SENA solicite la supervisión técnica. Para este caso, el CONTRATISTA suministrará informe especial sobre los procesos de selección y contratación surtidos. 8) Tramitar con celeridad, eficiencia y eficacia conforme con los procedimientos establecidos por el CONTRATISTA, los desembolsos derivados de los compromisos adquiridos con terceros por contratación derivada. 25) Manejar en una cuenta independiente y rentable los recursos destinados al cumplimiento del objeto del contrato, 35) Disponer del personal, infraestructura técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución del presente contrato.

1.1 INFORME ADMINISTRATIVO

Datos iniciales del contrato:

- Número de contrato: CO1.PCCNTR.1471299
- Fecha de inicio: 23 de abril 2020
- Duración: 36 meses
- Valor: \$108.935.190.000

A continuación, se relacionan las actividades de índole administrativa adelantadas por la Universidad Nacional de Colombia:

1.1.1. EQUIPO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

a) EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO POR EL SENA

Dando cumplimiento al requerimiento de la estructuración del equipo mínimo, formulado en los documentos contractuales, se dio cumplimiento a la contratación del 72% del equipo técnico, incorporando durante el mes de informe los roles de Supervisor Financiero y Líder de Evaluación. A continuación, se muestra la información de los profesionales seleccionados.

Tabla 1, Perfiles Seleccionados en el Periodo

Perfil	Candidato Seleccionado	Anexo de Soporte
Supervisor Financiero	Iván Gómez Sierra	Anexos 1. a) Soportes Académicos Supervisor Financiero b) Soportes Laborales supervisor financiero c) Avals contrato 2020 SUPERVISOR FINANCIERO
Líder de Evaluación	Diana Maribel Cortés Rojas	Anexos 2. a) Soportes Laborales Líder de evaluación b) Soportes Académicos Líder de Evaluación c) Tarjeta profesional Líder de Evaluación d) Avals contrato 2020 LÍDER DE EVALUACIÓN
Tecnólogo de Apoyo, gestión documental y archivo	Yesmi Carvajal Olaya	Anexos 3. Soportes Tecnólogo de Apoyo, gestión documental y archivo

Para el equipo mínimo requerido, se ha realizado el siguiente trámite administrativo:

Tabla 2 – Seguimiento procesos contractuales

Trámite:	Líder de Evaluación:	Supervisor Financiero:
Solicitud de documentación para creación o actualización de terceros:	El día 08 de julio de 2020 se realiza la consulta del tercero en el Sistema Financiero de la	El día 08 de julio de 2020 se realiza la consulta del tercero en el Sistema Financiero de la



	Universidad – QUIPU, evidenciando que la oferente se encuentra creada y con la tipología adecuada que se requiere para la respectiva contratación	Universidad – QUIPU, evidenciando que se debe actualizar el tercero ya que no cuenta con la tipología adecuada que se requiere para la respectiva contratación. El día 13 de julio de 2020 se realiza la solicitud de envío de documentos para la actualización de terceros.
Trámite de solicitud de creación o actualización de terceros:	N/A	El día 21 de julio de 2020, se realiza la revisión del tercero en el sistema financiero de la Universidad Nacional de Colombia - QUIPU, en el cual se valida, que el oferente se encuentra creado y activo en dicho sistema.
Revisión de documentación en SIGEP:	El día 08 de julio del 2020, se realiza la revisión del cargue en el sistema de los documentos que soportan la hoja de vida de cada oferente y que son de obligatorio cumplimiento para su vinculación, relacionados con los de carácter personal como cédula, RUT, libreta militar; los de carácter académico como soportes de educación básica media, educación superior, estudios de posgrado, maestría y demás y finalmente las certificaciones de experiencia laboral, entre otros,; encontrando aspectos por ajustar los cuales son notificados a la oferente. El día 09 de julio del presente, se revisa nuevamente la plataforma evidenciando que los ajustes fueron realizados correctamente	El día 09 de julio del 2020, se realiza la revisión del cargue en el sistema de los documentos que soportan la hoja de vida de cada oferente y que son de obligatorio cumplimiento para su vinculación, relacionados con los de carácter personal como cédula, RUT, libreta militar; los de carácter académico como soportes de educación básica media, educación superior, estudios de posgrado, maestría y demás y finalmente las certificaciones de experiencia laboral, entre otros,; encontrando aspectos por ajustar los cuales son notificados a la oferente. El día 13 de julio del presente, se revisa nuevamente la plataforma evidenciando que los ajustes fueron realizados correctamente
Envío de la invitación a posibles oferentes, en cumplimiento de lo ordenado por el Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional	El día 09 de julio de 2020, se elaboró y remitió invitación a presentar oferta a la oferente para la contratación, en la cual se establece el perfil requerido, las condiciones de vinculación, los documentos que debe presentar, el valor máximo estipulado y finalmente el plazo para presentación de su oferta.	El día 09 de julio de 2020, se elaboró y remitió invitación a presentar oferta a la oferente para la contratación, en la cual se establece el perfil requerido, las condiciones de vinculación, los documentos que debe presentar, el valor máximo estipulado y finalmente el plazo para presentación de su oferta.

Diligenciamiento del formato de evaluación de invitación:	El día 10 de julio de 2020, una vez cerrada la invitación y con base en los documentos recibidos se elaboró el informe de evaluación y se remitió a la oferente para sus respectivas observaciones, sin recibir anotaciones al cierre del plazo establecido para ello.	El día 11 de julio de 2020, una vez cerrada la invitación y con base en los documentos recibidos se elaboró el informe de evaluación y se remitió a la oferente para sus respectivas observaciones, sin recibir anotaciones al cierre del plazo establecido para ello.
Diligenciamiento de formato de solicitud contractual de acuerdo con los establecido en el manual de Convenios y contratos de la Universidad Nacional	El día 10 de julio de 2020, con base en los documentos recibidos, se diligencia formato de solicitud de orden contractual, a través del sistema HERMES, el cual se debe diligenciar por cada uno de las personas a contratar, y describe el objeto, las obligaciones, tiempo y monto a pagar.	El día 11 de julio de 2020, con base en los documentos recibidos, se diligencia formato de solicitud de orden contractual, a través del sistema HERMES, el cual se debe diligenciar por cada uno de las personas a contratar, y describe el objeto, las obligaciones, tiempo y monto a pagar.
Radicación de documentación ante la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia de Colombia; Seguimiento a la radicación de solicitudes contractuales:	El día 15 de julio del año en curso, la solicitud de orden contractual fue asignada a un gestor de la unidad administrativa, para revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos.	El día 14 de julio del año en curso, la solicitud de orden contractual fue asignada a un gestor de la unidad administrativa, para revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos.
Perfeccionamiento de Orden de Prestación de Servicios	El día 24 de julio de 2020, la orden fue asignada a la contratista para expedición de póliza y posterior legalización de la orden.	El día 21 de julio de 2020, se perfecciona el contrato y el día 04 de agosto del 2020 se dará inicio a la ejecución de la Orden de Prestación de Servicios (OSE) No. 972 de 2020 a nombre de Jairo Iván Gómez Sierra

Anexo 4. Copia de las órdenes de prestación de servicio del equipo mínimo requerido

b) EQUIPO ADICIONAL REQUERIDO PARA EL PROYECTO

Tabla No. 3— Seguimiento procesos contractuales

No.	NOMBRE	ROL	SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PARA CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN	TRÁMITE DE SOLICITUD DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE TERCEROS	REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN SIGEP	TRÁMITES PARA LA CONTRATACIÓN
-----	--------	-----	--	--	------------------------------------	-------------------------------

			ÓN DE TERCEROS			
1	Yesmi Carvajal Olaya	Tecnólogo de apoyo, gestión documental y Archivo	El día 05 de junio de 2020 se realiza la consulta del tercero en el Sistema Financiero de la Universidad – QUIPU, evidenciando que la oferente se encuentra creada y con la tipología adecuada que se requiere para la respectiva contratación.	N/A	El día 05 de junio de 2020, se realiza la revisión de la información y de los documentos subidos a la plataforma SIGEP, evidenciando que contiene la totalidad de la información de acuerdo al perfil establecido para la contratación	* El día 08 de junio de 2020 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * El día 10 de junio de 2020 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa

▪ **Perfeccionamiento de Orden de Prestación de Servicios**

Tecnólogo de apoyo, gestión documental y Archivo: El día 25 de junio del 2020 se da inicio a la ejecución de la Orden de Prestación de Servicios (OPS) No. 226 de 2020 a nombre de Yesmi Carvajal Olaya

Anexo 4: Copia de la orden de prestación de servicio del equipo adicional

1.1.2. CONTRATOS DE ADHESIÓN

A la fecha no se han firmado contratos de adhesión; sin embargo, el día 22 de julio se llevó a cabo una reunión con el SENA y el equipo UNAL 2020 en la cual se abordó por parte del SENA las características y condiciones para celebrar dichos contratos donde se informó la remisión de los documentos soportes de las entidades adherentes relacionadas a continuación:

Tabla No. 4 – Información Contratos de Adhesión

ITEM	ENTIDAD ADHERENTE	DEPARTAMENTO	FECHA RECEPCION	DURACIÓN ESTIMADA	VALOR APORTE ENTIDAD	VALOR APORTE SENA	TOTAL VALOR ADHESIÓN
1	Municipio Tauramena	Casanare	22-jul-20	Plazo del convenio interadministrativo	\$ 500.000.000	\$ 377.000.000	\$ 877.000.000
2	Municipio de Itagüí	Antioquia	30-jul-20	Plazo del convenio interadministrativo	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 2.000.000.000

1.1.3. CONTRATACIÓN DERIVADA

1.1.3.1. OUTREACHSYSTEMS.COM

Tabla No 5. Relación de actividades realizadas con el proveedor

<i>FECHA:</i>	<i>DESCRIPCIÓN:</i>
26 de Junio de 2020	Se apoyó al proceso jurídico remitiendo por correo electrónico la solicitud del requerimiento de la oferta en idioma castellano, como se había indicado en la invitación a presentar oferta.
02 de Julio de 2020	Se apoyó al proceso jurídico remitiendo por correo electrónico el informe preliminar de evaluación
02 y 03 de julio de 2020	Se apoyó al proceso jurídico remitiendo por correo electrónico las Adendas No. 1 y 2 a la invitación a presentar oferta
16 de julio del 2020	Se apoyó al proceso jurídico remitiendo por correo electrónico el informe definitivo de evaluación
21 de Julio de 2020	Después de surtir los trámites respectivos a la pre-liquidación de la cotización por parte de comercio exterior y a la expedición del CDP por parte de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia, se radica ante la Unidad la solicitud de elaboración de la orden contractual.
31 de Julio de 2020	Está solicitud se encuentra en trámite

Las acciones realizadas han sido de índole jurídico, las cuales se relacionan en el numeral 3.

1.1.3.2. MODELO DE EVALUACIÓN INTELIGENTE

Tabla No 6. Relación de actividades realizadas en este proceso precontractual

<i>FECHA:</i>	<i>DESCRIPCIÓN:</i>
27 de Junio de 2020	Se apoyó al proceso jurídico remitiendo por correo electrónico la invitación a cotizar para estudio de mercado
01 de Julio de 2020	Se realiza el apoyo enviando vía e-mail las aclaraciones a las observaciones presentadas por los posibles oferentes a la invitación para estudio de mercado
Una vez generado el informe del análisis del estudio de mercado por parte del proceso jurídico, se realiza el apoyo a la solicitud de expedición del CDP a la Unidad Administrativa para así poder remitir dicha información en la invitación a cotizar para presentar oferta	
21 de Julio del 2020	Se apoyó al proceso jurídico remitiendo por correo electrónico la invitación a cotizar con comparación de ofertas a los posibles oferentes
23 de Julio del 2020	Se apoyó al proceso jurídico remitiendo por correo electrónico la Adenda No. 1 y las aclaraciones a las observaciones presentadas por los posibles oferentes a la invitación a cotizar para presentar oferta

28 de Julio del 2020	Se apoya con el envío del correo solicitando aclaraciones y/o subsanaciones (según sea el caso) a las ofertas presentadas por los diferentes oferentes
30 de Julio del 2020	Se apoyó al proceso jurídico remitiendo por correo electrónico el informe preliminar de evaluación
31 de Julio de 2020	Se recibe observaciones por parte del oferente que no fue seleccionado; por ende, está en revisión dicho documento y en trámite la respuesta con el informe definitivo de evaluación

Las acciones realizadas han sido de índole jurídico, las cuales se relacionan en el numeral 3.

1.1.4. FIDUCIA

A parte de las acciones indicadas en el segundo informe de gestión, para este periodo de tiempo no se ha realizado ningún trámite adicional, esperando respuesta de observaciones elevadas al SENA respecto a las condiciones que ofrecen las fiducias en el estudio de mercado

Las acciones realizadas han sido de índole jurídico, las cuales se relacionan en el numeral 3.

1.1.5. GESTIÓN DOCUMENTAL

En relación con este tema, se están siguiendo los lineamientos de gestión documental establecidos por la Universidad Nacional de Colombia. En este sentido, se han realizado las siguientes actividades:

En este periodo de tiempo se realizó la creación del proyecto y de usuarios en la plataforma CHASQUI en el módulo de Gestión Documental de la Universidad Nacional de Colombia.

Por lo anterior, se sigue trabajando en la construcción del sub-proceso de gestión documental y se requiere realizar mesas de trabajo con la división de archivo del SENA para establecer los lineamientos para la entrega de información del proyecto.

1.2. INFORME FINANCIERO

El valor del contrato fue por **\$108.935.190.000**, que de acuerdo con los documentos contractuales se distribuyen de la siguiente forma:

- Costo total de la operación: **\$ 12.472.044.482,07**
- Recursos de capital semilla: **\$ 88.000.000.000,00**
- GMF: **\$ 401.888.177,93**
- Cuota de Gerencia: **\$8.061.257.340,00**

1.2.1. CUOTA DE GERENCIA

Se presentó la primera factura de la cuota de gerencia por valor de \$2.418.377.202 que fue cargada en el SECOP II el 24 de julio de 2020 para su trámite con aprobación por parte del SENA el mismo día. El 29 de julio se remite a la tesorería de la facultad de ingeniería para su respectivo abono.

Anexo 5: Archivos factura en SECOP II

1.2.2. PLAN OPERATIVO

El Plan Operativo, que reúne los costos de operación del contrato asociados a diferentes actividades, fue aprobado por la Junta Administradora realizada el 22 de mayo de 2020, se distribuye de la siguiente manera:

Tabla No. 7. Plan Operativo aprobado Junta administradora 22 de mayo 2020

Rubro	Valor del rubro	Valor ejecutado a 31 de julio de 2020
Recursos para convocatoria nacionales	\$ 88.000.000.000	\$ 0
Evaluación de planes de negocio (automatización+humano)	\$ 700.000.000	\$ 0
Meses de seguimiento por plan de negocios (incluido prórrogas)	\$ 7.054.560.000	\$ 0
Póliza de deudor	\$ 356.420.000	\$ 0
Fiduciaria	\$ 265.059.685	\$ 0
Operador plataforma Fondo Emprender (mes)	\$ 1.200.000.000	\$ 0
Bolsa de horas desarrollo	\$ 120.000.000	\$ 0
Neoserra (12 meses)	\$ 190.000.000	\$ 0
Firmas digitales	\$ 100.000.000	\$ 0
Red de Emprendedores	\$ 500.000.000	\$ 0
Garantías Mobiliarias (CONFECAMARAS)	\$ 35.500.000	\$ 0
Cobro de Cartera	\$ 99.400.000	\$ 0
Profesionales contratados (contratación derivada para 19 personas)	\$ 1.692.000.000	\$ 0
Tiquetes aéreos	\$ 159.157.865	\$ 0
Total costos de operación	\$ 100.472.097.550	\$ 0

1.2.3. EQUIPO ESPEJO SENA

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

1.2.4. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

1.2.5. INFORME FINANCIERO DE FIDUCIA

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

1.2.6. INFORME FINANCIERO DE ADHESIONES SUSCRITAS

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

1.2.7. CUENTA INDEPENDIENTE Y RENTABLE PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS

Esta obligación se cumplió en el mes de junio. El día 09 de julio de 2020 la Universidad Nacional de Colombia registró el traslado realizado por el SENA por valor de **CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000.000)**. A continuación, se presenta el resumen de los movimientos en la cuenta:

BANCO BBVA	
CUENTA NO. 00130309000200045797	
MOVIMIENTO DEL 01 al 31 de JULIO DE 2020	
SALDO ANTERIOR 09-07-2020	45.000.000.000,00
MAS:	
INTERESES GANADOS	117.983.468,00
DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE CORRESPONDIENTE A JULIO 2020	
MENOS:	
COMISION TRANSFERENCIA E IVA PAGOS TERCEROS	0,00
GMF	0,00
PAGO TERCEROS PROVEEDORES	0,00
RETE FUENTE SOBRE RENDIMIENTOS A 31 DE JUL 2020	8.258.843,00
SALDO FINAL	45.109.724.625,00

Anexo 6: Extracto 5797 BBVA

1.3. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se detallan otras obligaciones financieras y/o administrativas contractuales, y su correspondiente avance:

1. *Numeral 11 de la CLÁUSULA CUARTA- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales –ARL-) y parafiscales durante la ejecución del presente Contrato, conforme a la normatividad legal vigente: Ver Anexo 7. Certificación de pago a Sistema de Seguridad Social*

2. *Numeral 6 de la CLÁUSULA CUARTA - Utilizar todos los manuales corporativos y de imagen del Fondo Emprender y del SENA, en las actividades que se realicen en el marco de la ejecución del contrato.* En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
3. *Numeral 12 de la CLÁUSULA QUINTA- Asegurar el oportuno traslado de recursos asignados a los proyectos empresariales, de acuerdo con los procedimientos y los reglamentos internos del Fondo Emprender o las modificaciones que se presenten-:* En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
4. *Numeral 16 de la CLÁUSULA QUINTA – Designar mediante documento legal a los ocho (8) días de inicio del presente contrato los representantes al Comité Técnico de Mejoramiento, para participar en el mismo y firmar sus actas:*
Según Resolución 769 del 6 de mayo 2020, expedida por la Vicerrectoría de la sede de Bogotá de la Universidad de Colombia, se ha delegado al profesor Oscar Castellanos Domínguez y a la Profesora Sandra Patricia Rojas Berrio, como delegados desde la Universidad Nacional de Colombia al Comité Técnico de Mejoramiento.
5. *Numeral 17 de la CLÁUSULA QUINTA – Designar mediante documento legal a los ocho (8) días de inicio del presente contrato los miembros para la conformación de la Junta Administradora del Contrato:*
Según Resolución 769 del 6 de mayo 2020, expedida por la Vicerrectoría de la sede de Bogotá de la Universidad de Colombia, se ha delegado al profesor Oscar Castellanos Domínguez y a la Profesora Sandra Patricia Rojas Berrio, como delegados desde la Universidad Nacional de Colombia al Comité Técnico de Mejoramiento.
6. *Numeral 26 de la CLÁUSULA QUINTA - Dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002, trasladando de manera semestral al SENA los rendimientos financieros bancarios conforme a la regulación establecida por la Superintendencia Financiera generados por los recursos desembolsados al CONTRATISTA; previo descuento de todos los costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones que lleguen a generar y en el evento en el que se reciban recursos de terceros, la administración de los rendimientos deberá cumplir con las condiciones pactadas en los convenios y/o contratos que se suscriban para tal fin.* En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
7. *Numeral 28 de la CLÁUSULA QUINTA - Realizar la gestión para el reintegro de recursos y recuperación de cartera de los planes de negocios cuando se presenten alguna de las causales de incumplimiento o situaciones administrativas, siendo esto una obligación de medio y no de resultado:* En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
8. *Numeral 29 de la CLÁUSULA QUINTA - Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en contratos de adhesión suscritos en el marco del Acuerdo 010 de*

2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto.: En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

9. *Numeral 31 de la CLÁUSULA QUINTA – Recuperar los recursos entregados cuando por cualquier circunstancia se constaten irregularidades de tal grado que permitan al SENA en ejercicio del control y seguimiento a través de visitas, como consecuencia de aplicar los controles que considere pertinentes. El control y seguimiento sobre las operaciones beneficiadas con los instrumentos objeto del contrato se realizará en atención a la normatividad aplicable a dicha actividad:* En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
10. *Numeral 32 de la CLÁUSULA QUINTA – Presentar el informe final que establezca, entre otros, los productos y resultados obtenidos y que evidencien el cumplimiento de las actividades de ejecución presupuestal del contrato:* En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
11. *Numeral 34 de la CLÁUSULA QUINTA – Permitir el ingreso al sistema de gestión documental y administrativo en modalidad de Consulta a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA:* En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
12. *Numeral 36 de la CLÁUSULA QUINTA – Solicitar autorización al SENA para el uso de logos, marca, diversos resultados y demás aspectos tanto de la imagen publicitaria del Fondo Emprender como el contenido de sus acciones en el desarrollo del contrato. El contratista no podrá difundir a mutuo propio información y cualquier tipo de material sin el previo visto bueno del SENA:* En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

2. INFORME JURÍDICO

Respondiendo a la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia de Colombia en numeral 1.1 de la CLÁUSULA TERCERA subnumeral 1. OBLIGACIONES RESPECTO A LA FIDUCIA, *“Estructurar el proceso pre y contractual de manera integral a través de una fiducia y una cuenta que reciba los recursos de monetización del Fondo Emprender, condicionando su uso para capital semilla y gastos derivados de la operación del Fondo Emprender”*

A continuación, se presenta una síntesis de las acciones realizadas en el periodo comprendido entre 23 de junio hasta el 31 de julio de 2020.

2.1. FIDUCIA

A continuación, se relacionan las actividades de índole jurídica adelantadas en este proceso contractual:

Dando continuidad al proceso para la contratación de una Fiducia que reciba los recursos del Fondo Emprender, iniciado en el mes de mayo, a continuación, se relacionan las actividades adelantadas en el presente periodo, así

Tabla No 8. Relación de actividades adelantadas en Fiducia

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Junio 23	Se recibieron observaciones a la invitación a cotizar por parte de los proveedores: FIDUOCCIDENTE, FIDUPREVISORA y BBVA FIDUCIARIA. La respuesta se emitió el 01 de julio a todas las fiducias invitadas. Fue necesario ampliar el plazo para la presentación de cotizaciones hasta el 01/07/2020 a las 4:00 p.m.	B.PFI-CI-1299-026-20, B.PFI-CI-1299-027-20, B.PFI-CI-1299-028-20 Ver anexo 8. Oficios remitidos
Julio 01	Se recibieron las cotizaciones de (5) fiducias: 1. Davivienda, 2. FIDUAGRARIA, 3. FIDUBOGOTÁ, 4. Fiduprevisora, y 5. Fiducoldex en revisión preliminar de las cotizaciones presentadas se evidenció que el valor presentado por las fiducias en sus cotizaciones supera el valor establecido en el Plan Operativo.	N/A
Julio 07:	En reunión de seguimiento, se acordó que el SENA hablará directamente con varias de las fiduciarias que presentaron cotización, para determinar la razón del aumento de los valores de las cotizaciones, se espera la modificación al plan operativo en cuanto el valor a administrar, el número de planes de negocio, y transacciones. Se realizará nuevamente invitación para estudio de mercado.	N/A
Julio 24:	En reunión realizada entre el SENA y el equipo jurídico de la Universidad Nacional el SENA informó el resultado de las consultas realizadas a las fiducias que participaron en el estudio de mercado y las razones por las cuales presentaron cotizaciones altas. En la respuesta, las fiducias consultadas manifestaron preocupación con respecto a la plataforma de acceso (realizar un alcance específico de esa plataforma) y frente al número de planes de negocio y el número de transacciones, si se les va a girar de una vez. Debe ser claro si el dinero se gira en el primer día para suponer utilidades por la inversión en portafolio. Se acordó que el SENA realizará los trámites necesarios que conlleven a la modificación del plan operativo, una vez realizada esta modificación la Universidad realizará el ajuste a los términos de la invitación a cotizar para realizar nuevamente el estudio de mercado y la realización del proceso de selección de la fiducia, actividades que se esperan iniciar a mediados del mes septiembre.	N/A

2.2. CONTRATACIÓN DERIVADA

Respondiendo a la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia de Colombia en el inciso 16 del numeral 1.2 de la CLÁUSULA TERCERA “Realizar la contratación derivada (evaluación, interventoría, fiducia y demás) bajo su responsabilidad de medio y resultado” se siguieron los siguientes procesos contractuales:

2.2.1. CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE NEOSERRA

En relación con este proceso contractual, y siguiendo los lineamientos del Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia, se realizaron las siguientes actividades:

Tabla No 9. Relación de actividades adelantadas en el proceso pre y contractual con Outreach Systems

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Junio 26	La Universidad solicitó al oferente Outreach Systems enviar oferta en idioma español, la respuesta fue recibida el 30 de junio.	N/A
01 de julio:	Fue enviado el informe preliminar de evaluación al SENA para aval el cual se recibió en la misma fecha, en consecuencia, La Universidad envió el informe al oferente Outreach Systems vía correo electrónico en la misma fecha. Durante el 01 y el 02 de julio el oferente tuvo la oportunidad de controvertir el informe preliminar de evaluación, vencido el plazo no se recibieron observaciones.	N/A
07 de julio	La Universidad envió al oferente la Adenda No. 2 al cronograma debido a la fluctuación presentada en la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en el mercado internacional frente al presupuesto asignado para la adquisición de bienes y servicios.	N/A
16 de julio	La Universidad envió el informe definitivo de evaluación al oferente con el cual se da por terminado el proceso de selección y fue solicitada a la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería la elaboración de la orden contractual superior con la empresa Outreach Systems.	N/A

2.2.2. CONTRATO PLATAFORMA PARA LA EVALUACIÓN

Dando continuidad al proceso para contratar el Modelo de Evaluación de los planes de negocio postulados al Fondo Emprender iniciado en el mes de mayo, a continuación, se relacionan las actividades adelantadas en el presente periodo, así

Tabla No 10. Relación de actividades adelantadas en el proceso pre y contractual con Modelo de evaluación

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Junio 24	Se recibió del SENA el documento "Justificación Técnica" ajustado para iniciar los estudios previos y de mercado.	N/A
Junio 25	El equipo jurídico de la Universidad Nacional realizó documento de estudios previos	N/A
Junio 26	La Universidad Nacional solicita aval al SENA para enviar invitación a cotizar a los posibles proveedores. El mismo día el SENA envía el aval y es enviada la Invitación a cotizar para estudio de mercado a seis (6) posibles proveedores.	Ver anexo 9. Listado de oferentes invitados.
Junio 30 y 01 de julio	Se recibieron observaciones a la invitación a presentar cotización por tres (3) proveedores, en este mismo día fue realizada reunión de trabajo entre el equipo SENA y la UNAL para revisar y analizar las preguntas realizadas por los oferentes y la proyección de las respuestas las cuales fueron enviadas el 01 de julio a todos los oferentes invitados.	1.PHE APPS S.A.S:B.PFI-CI-1299-035-20. 2.CHARLY SAS: B.PFI-CI-1299-036-20 3.FYGP SAS:B.PFI-CI-1299-037-20 Ver anexo 10. Observaciones de los proveedores
Julio 02	Fueron recibidas tres (3) cotizaciones	N/A
Julio 06	Se remiten al SENA las cotizaciones recibidas y se solicita los lineamientos para realizar la evaluación técnica.	N/A
Julio 07	Se concluye que la revisión técnica la realiza Universidad Nacional y se envía análisis del estudio al mercado al SENA	N/A
Julio 08 y 09	El equipo Universidad Nacional prepara matriz con criterios de necesidades técnicas y experiencia de los proponentes	N/A
Julio 10	Es realizada una sesión de trabajo entre el equipo Universidad Nacional presenta matriz y analiza junto con equipo SENA la información presentada por cada proveedor, se informa el análisis realizado en virtud del trámite de vigencias futuras vs tiempo de la contratación. En esta misma fecha se recibe correo proveniente del SENA con ajuste del tiempo de	N/A

	la contratación a siete (7) meses o sin superar la vigencia del 28 de febrero de 2021.	
Julio 13	Se realiza revisión de matriz de evaluación técnica de las cotizaciones, el Ing. Jorge Camargo revisa el documento y hace comentarios finales.	N/A
Julio 14	La Universidad Nacional remite estudio de mercado al SENA, con la solicitud de justificación técnica para el ajuste de fecha de duración del contrato.	N/A
Julio 15	El SENA remite correo electrónico mediante el cual se recibe respuesta de la justificación técnica del ajuste del tiempo.	N/A
Julio 16	Se recibe correo con aval del SENA para iniciar el proceso de contratación y requerimientos técnicos ajustados con el valor de la contratación (8:00 p.m.).	N/A
Julio 17	El equipo Universidad Nacional analiza información, prepara documentos requeridos para invitar a presentar propuestas y solicita a la Unidad Administrativa el Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) para iniciar el proceso de selección.	N/A
Julio 21	Fue enviada invitación para presentar oferta a tres (3) oferentes que participaron en el estudio de mercado	Ver anexo No. 11. Términos de invitación directa con comparación de ofertas NO.B.PFI-CI-1299-050-20

2.2.3. CONTRATO RED DE EMPRENDEDORES

Dando continuidad al proceso para la contratación de la Red de Emprendedores iniciado en el mes mayo, a continuación, se relacionan las actividades adelantadas en el presente periodo, así:

Tabla No 11. Relación de actividades adelantadas en el proceso pre contractual de Red de Emprendedores

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Junio 24	Se realiza mesa técnica equipo Universidad Nacional de Colombia con el propósito de revisar nuevamente el documento “justificación técnica” y ajustar las observaciones en los siguientes aspectos:(Especificaciones referentes al licenciamiento de la plataforma de Software, forma de pago, previa revisión del Ing. Jorge Camargo y finalización con la revisión jurídica para luego enviar el documento al SENA	Ver anexo 12. Ayuda memoria No.61

Julio 02	El SENA envía nuevamente el documento “justificación técnica” la cual es remitida formalmente por el supervisor del contrato Dr. Carlos Gamba.	
Julio 10	El equipo de la Universidad Nacional de Colombia realiza observaciones al documento de justificación técnica, se envía al SENA y es recibida la respuesta en la misma fecha y se concluye por parte del equipo jurídico de la Universidad el documento “Estudios Previos”.	Ver Anexo 13. Estudios Previos
Julio 21	Se envió invitación a cotizar a estudio de mercado a cinco (5) posibles proveedores, se estableció como fecha de recepción de las cotizaciones el 27 de julio de 2020 hasta las 5:00 p.m.	Ver Anexo 14. Lista de proveedores invitados a estudio de mercado

2.2.4. INTERVENTORÍA

Este proceso de contratación responde a la CLÁUSULA QUINTA, numerales”
13). *Estructurar y definir en asocio con el SENA el mecanismo de intervención a los proyectos empresariales con asignación de recursos al Fondo Emprender.*
14). *Adelantar el seguimiento a los proyectos empresariales con asignación de recursos en cumplimiento al reglamento interno del Fondo Emprender.* 15). *Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley.*
27) *Realizar las gestiones administrativas y judiciales, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA – CONTRATISTA - EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría” (...)*

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

2.2.5. SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO EMPRENDER DEL SENA

Este proceso de contratación responde a la CLÁUSULA QUINTA, numerales 13). *Estructurar y definir en asocio con el SENA el mecanismo de intervención a los proyectos empresariales con asignación de recursos al Fondo Emprender.* 14). *Adelantar el seguimiento a los proyectos empresariales con asignación de recursos en cumplimiento al reglamento interno del Fondo Emprender.* 15). *Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley.*
27) *Realizar las gestiones administrativas y judiciales, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA – CONTRATISTA - EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría” (...)*

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

2.3. GESTIÓN JURÍDICA

Respondiendo a la obligación contractual, CLÁUSULA QUINTA, numeral 18) *Proporcionar la asistencia y acompañamiento técnico, **jurídico** y financiero a que haya lugar y realizar las gestiones de coordinación y de control que para la ejecución del contrato que se requieran y el cumplimiento de los fines del Fondo Emprender*”. se adelantaron en el periodo correspondiente del 23 de junio hasta el 31 de julio de 2020: las siguientes acciones de carácter jurídico.

Reuniones con el equipo del Fondo Emprender – Universidad Nacional de Colombia de Colombia 2019, quienes han realizado retroalimentación y compartido lecciones aprendidas del procedimiento contractual de operación del contrato.

Desde el área jurídica se ha acompañado a las reuniones de planeación del proyecto realizadas en este periodo, en la construcción de las hojas de ruta de las órdenes contractuales mínimas, menores y superiores.

No se han emitido conceptos jurídicos en el periodo de ejecución.

2.4. CONTRATOS DE ADHESIÓN

Respondiendo a la obligación de la CLÁUSULA QUINTA numeral 29). *Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en **contratos de adhesión** suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto y los respectivos manuales*” (...), en el período comprendido entre el 23 de junio hasta el 31 de julio de 2020: no se han realizado contratos de adhesión.

El 21 de julio se realizó una reunión entre los equipos SENA y Universidad Nacional de Colombia con el objetivo de explicar los lineamientos de los contratos de adhesión.

El 28 de julio en reunión entre los equipos SENA y Universidad Nacional de Colombia fue presentada la hoja de ruta de los convenios de adhesión y se revisó la minuta del convenio a celebrarse con el municipio de Tauramena, la cual fue enviada en esta misma fecha al SENA para los ajustes por cuanto con la documentación no fue aportada la misma. Ver anexo 15. Memoria 28072020

Ver Anexo No. 16 Hoja de ruta contratos de adhesión

Tabla No 12. Relación de contratos de adhesión solicitados

Fecha de recepción	Ente territorial para el contrato de adhesión	Valor	Estado
Julio 27	Tauramena-Casanare	\$1.377.803.000	Revisión de la documentación
Julio 30	Itagüí- Antioquia	\$2.000.000.000	Revisión de la documentación

2.5. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se detallan otras obligaciones contractuales, y su correspondiente avance: 1. Numeral 15 CLÁUSULA 5 - Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley: En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

2. Numeral 27 CLÁUSULA 5 – Realizar las gestiones administrativas y judiciales, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA-CONTRATISTA-EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría-: En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

3. Numeral 33 CLÁUSULA 5 – Suministrar al SENA la información necesaria para responder los diferentes requerimientos formulados por las autoridades u órganos de control, que se encuentren enmarcados dentro de las actividades a ejecutar a través del contrato. -: En este período no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.

3. INFORME TÉCNICO

En esta sección se reportan las acciones relacionadas con la CLÁUSULA 4 del contrato, en particular, los numerales 9) Cumplir a cabalidad con cada una de las actividades descritas en las especificaciones técnicas de los servicios. Adicionalmente se reportan las obligaciones relacionadas con la CLÁUSULA 5, numerales 4) Diseñar y aprobar conjuntamente entre el SENA-Fondo Emprender las estrategias, procesos y procedimientos a implementar en la ejecución del objeto contractual. 9). Cumplir las programaciones de convocatorias o procesos, que el SENA determine como direccionamiento del Fondo Emprender, así como lo determinado en los manuales y normas reglamentarias del Fondo Emprender, aplicables al cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. 10). Adelantar los procesos requeridos para la evaluación de los planes de negocio, que se

presenten a las diversas convocatorias, 20) Apoyar en actividades para la actualización y ajuste de los manuales, procedimientos y demás documentos del Fondo Emprender, 21) Participar y colaborar en las mesas de trabajo, que se conformen para el análisis de la implementación de los productos y resultados, que se reciban de estudios, que sobre Fondo Emprender se realicen, y 22) Acompañar al SENA en las diferentes acciones operativas asociadas a las fases de formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos, para las cuales deberá tener en cuenta los diferentes costos en materia de desplazamiento del equipo de trabajo requerido. 23) Implementar de conformidad con las directrices de la Dirección del SENA actividades, que fortalezcan el accionar de los actores del Fondo Emprender, en materia de divulgación, gestión del conocimiento y modernización del esquema operativo del Fondo Emprender. 24) De acuerdo con los lineamientos de la Dirección General del SENA desarrollar las acciones requeridas para la difusión del accionar, resultados y casos exitosos del Fondo Emprender. 37) Hacen parte integral del contrato los documentos del proceso, y especialmente se entenderán como obligación contractual las acciones y entregables descritos en el estudio previo, en la cotización presentada y demás documentos que se suscriban durante la ejecución del contrato. Para el caso de los valores agregados se hará un acuerdo de nivel de servicio junto al acta de inicio.

3.1. CONVOCATORIA

Desde la gerencia del proyecto, se remitió oficio a SENA, con el fin de aclarar el rol de la Universidad Nacional de Colombia como operador del Fondo emprender en relación con las algunas obligaciones contractuales relacionadas con el desarrollo de convocatorias.

Ver anexo 17. Oficio B.PFI-CI-1299-059-20,

3.2. ACREDITACIÓN

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

3.3. EVALUACIÓN

Las actividades adelantadas en el proceso de evaluación, durante este periodo, estuvieron orientadas en dos frentes:

a.) Proceso de evaluación y selección de proveedor para la contratación del Sistema de Evaluación Inteligente, tal cómo se menciona en el capítulo 2.

b.) proceso de planificación del proceso de evaluación de futuras convocatorias.

A continuación, se presenta una tabla con las principales actividades desarrolladas:

Tabla No 13. Relación de gestión adelantada en el proceso de evaluación

Fecha	Actividad	Resultado
17 de julio	Reunión SENA - Grupo UNAL 2020	Revisión del proceso de evaluación SENA - Fondo Emprender, teniendo en cuenta la apertura de próximas convocatorias del Fondo Emprender Ver anexo 18. Memoria 17072020
24 de julio	Reunión para transferencia de conocimiento proceso de evaluación Grupo UNAL 2019 y Grupo UNAL 2020	Identificación etapas generales del proceso de evaluación y recomendaciones Ver anexo 19. Planificación de evaluación v2
27 de julio	Envío de correo electrónico a SENA	Envío de correo electrónico con preguntas asociadas al proceso de evaluación teniendo en cuenta nuevo escenario de evaluación asistido con sistema inteligente
27 de julio	Reunión contratos de adhesión SENA – Grupo UNAL 2020	Análisis y preguntas respecto a la solicitud de contrato de adhesión de Tauramena, Casanare.
29 de julio	Reunión para transferencia de conocimiento proceso de evaluación Grupo UNAL 2019 y Grupo UNAL 2020	Identificación de hitos relevantes, cuellos de botella. Ver anexo 20. Memoria 29072020
20 – 30 de julio	Documentación del proceso de evaluación	Desarrollo de hoja de ruta, subprocesos e identificación de riesgos del proceso de evaluación

3.4. VALORES AGREGADOS

De acuerdo con la CLÁUSULA SEGUNDA del contrato, como parte de los requisitos para presentar la primera factura al contrato, la Universidad Nacional de Colombia de Colombia presentó el cronograma de ejecución de los valores agregados aprobado por la supervisión. Se definieron bajo los seis componentes del documento de Estudio Previo los cuales se desarrollarán durante el período de ejecución del convenio entre la Universidad Nacional de Colombia y el SENA.

Durante el periodo del presente informe, se realizaron las siguientes actividades en el marco del desarrollo del componente de Valores Agregados, el cual ya había sido remitido al SENA en el informe No 1. (Ver anexo 21 . cronograma de valores agregados).

Tabla No 14. Relación de actividades adelantada en el proceso de valores agregadas

Fecha	Actividad
4 de Julio	Preparación insumos sobre capacitaciones para presentar al SENA
6 de Julio	Presentación de Plan de Capacitaciones al SENA: Equipo UN Ver anexo 22. Memoria reunión 06072020 Ver anexo 23. Fichas informativas de las tres capacitaciones
8 de Julio	Definición de temática y fechas – capacitaciones 2020
16 de Julio	Solicitud de aprobación temáticas capacitaciones 2020 Ver anexo 24. Comunicado de solicitud de aprobación; Anexo 25. Propuesta de capacitación
21 de Julio	Aval de cronograma Valores Agregados – Ver Anexo 26. Aval SENA valores agregados
21 de Julio	Capacitación: Jorge Camargo PhD. Ver Anexo 27 Hoja de vida Ing. Camargo Ver anexo No 28. Presentación sistemas inteligentes de evaluación
22 de Julio	Remisión documento solicitando insumos del componente de línea base de Valores Agregados al SENA ver anexo 29.

3.4.1. Primer Informe de Capacitación

En remisión de documento el día 16 de julio se solicitó aprobación a la Supervisión del contrato SENA el cronograma y temática de las capacitaciones que se llevarán a cabo en el año 2020:

1. Evaluación inteligente: Julio 21 de 2020 – Invitado: Jorge Camargo PhD
2. Ecosistemas de emprendimiento, tendencias y perspectivas: agosto 12 de 2020 – Invitado: Oscar Castellanos PhD
3. Indicadores de emprendimiento: septiembre 9 de 2020 – Invitada: Sandra Rojas PhD
4. Efectividad en el fortalecimiento del emprendimiento, sistema de calidad: septiembre 16 de 2020 – Invitado: Oscar Castellanos PhD

5. Mejores prácticas en los sistemas de financiación del emprendimiento: octubre 14 de 2020 – Invitado: Nelsy Cely (Fabián Gómez)
6. Mecanismos de protección de productos e imagen de los emprendimientos, propiedad intelectual: octubre 21 de 2020 – Invitado: Abogado Edwin Cicery
7. Estrategia digital: E-commerce, BxB, 4Ti: noviembre 11 de 2020 – Invitado: Experto de la Cámara de Comercio
8. Aproximaciones conceptuales para el fortalecimiento del emprendimiento - Modelo 4k: diciembre 2 de 2020 – Invitado: Oscar Castellanos PhD y Sandra Rojas PhD

En el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales respecto a capacitaciones y/o conferencias que deben ser llevadas a cabo por el operador, y en concordancia al calendario aprobado por el SENA; el día 21 de julio del año en curso se llevó a cabo la primera capacitación/conferencia dirigida por el ingeniero PhD Jorge Eliecer Camargo titulada “Modelos de Evaluación Automática basados en Inteligencia Artificial”.

A los participantes de la capacitación se les solicitó diligenciar una encuesta como seguimiento a la asistencia, los datos suministrados por los encuestados se encuentran en el ANEXO 30 ENCUESTA PARTICIPANTES. Con el insumo mencionado, se presenta la siguiente información:

Tabla No 15. Asistencia primera capacitación por rol

Rol	Total
Gestor de Emprendimiento	226
Profesional de apoyo administrativo	21
Líder de Red	20
Funcionario Dirección General	9
Funcionario Universidad Nacional	7
Líder SER	4
Gestor SER	1
Total general	288

Fuente, Elaboración propia bajo datos de encuesta realizada

De un total de 288 encuestas recibidas, los gestores de emprendimiento cuentan con la mayor participación en el evento, siendo esta el 79% del total. Seguidos al porcentaje mayor, los profesionales de apoyo administrativo y líderes de Red.

En cuanto a la ubicación, el 27.78% de los asistentes se concentraron en el Distrito Capital y Cundinamarca (Bogotá Región), seguido de Antioquia, Valle del Cauca y

Santander cada uno con 8.33% de participación. La tabla 16 describe la información de los participantes por región.

Tabla No 16. Participantes por región

Departamento	Total	Porcentaje
Distrito Capital	50	17,36%
Cundinamarca	30	10,42%
Antioquia	24	8,33%
Valle	24	8,33%
Santander	24	8,33%
Atlántico	14	4,86%
Caquetá	13	4,51%
Nariño	12	4,17%
Boyacá	12	4,17%
Cauca	12	4,17%
Guajira	11	3,82%
Caldas	11	3,82%
Chocó	9	3,13%
Guaviare	6	2,08%
Cesar	5	1,74%
San Andrés	4	1,39%
Huila	4	1,39%
Córdoba	4	1,39%
Vaupés	3	1,04%
Vichada	2	0,69%
Magdalena	2	0,69%
(en blanco)	2	0,69%
Norte de Santander	2	0,69%

Quindío	2	0,69%
Arauca	1	0,35%
Meta	1	0,35%
Sucre	1	0,35%
Tolima	1	0,35%
Amazonas	1	0,35%
Risaralda	1	0,35%
Total general	288	100,00%

Fuente, Elaboración propia bajo datos de encuesta realizada

Finalmente, como recomendación y aprendizajes para las futuras capacitaciones será necesario contar con más tiempo para las pruebas técnicas o alternar los canales de difusión. La Universidad Nacional cuenta con canales como Google Meet, YouTube o Facebook Live.

Se planea un calendario de actividades para agosto en el marco de las actividades de alcance de Valores Agregados de los siguientes componentes:

- Fortalecimiento y apropiación del modelo 4k
- Mejora de ruta de procesos
- Modernización de instrumentos tecnológicos Fondo Emprender SENA
- Centro de Pensamiento de Emprendimiento
- Internacionalización

4. CONCLUSIONES

En el tercer mes de ejecución se resaltan algunos hitos importantes en la gestión de proyecto, así:

- a) Reunión del Comité Técnico de Mejora No 2. Realizado el 27 de julio de 2020. En este comité la U. Nacional solicitó que los informes de gestión mensuales se presentaran con corte a 30 o 31 de cada mes, con el fin de preparar los informes financieros del convenio son los respectivos extractos bancarios. (Ver anexo 31 Comité Técnico de Mejora No 2).
- b) El equipo técnico del proyecto, ha preparado el Manual de Gestión de Calidad del proyecto, con el objetivo de establecer, describir y especificar la aplicación del sistema de gestión de calidad según lo establecido por el decreto 4114 de 2004 de acuerdo con los parámetros de calidad establecidos por la Universidad Nacional de Colombia y el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA en el marco del contrato CO1.PCCNTR.1471299 celebrado por las dos instituciones.

El manual se suscribe a las directrices de la función pública establecidas por la Ley 872 de 2003, la Norma Técnica Colombiana NTC GP 1000: 2004 y al contrato CO1.PCCNTR.1471299 SENA – Universidad Nacional de Colombia.

Este Manual aplica específicamente para el contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299, estableciendo las pautas para el abordaje, análisis y seguimiento de los procesos necesarios con el objetivo de lograr el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales y obedeciendo a los alcances establecidos en el Anexo 3 del contrato CO1.PCCNTR.1471299. (Ver anexo 32. Presentación del Sistema de gestión de calidad del proyecto y Manual de Calidad).

- c) Cómo una buena práctica de direccionamiento estratégico y operativo del proyecto, se han establecido reuniones quincenales de seguimiento y control al proyecto, con la participación del Supervisor del proyecto y Coordinadora Operativa, (de parte del SENA), y Gerente de proyecto y Coordinadora Operativa, (de parte de la Universidad Nacional). Ver anexo 33, Memoria de reuniones seguimiento Estratégico y Operativo del proyecto.
- d) El 28 de julio de 2020, se recibió de parte del Director de Empleo, la solicitud de modificación del contrato No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020. Las consideraciones expresadas en la solicitud están siendo analizadas desde el punto de vista jurídico, financiero y administrativo del proyecto y de la Facultad. Está pendiente de la respuesta del SENA al oficio [B.PFI-CI-1299-061-20] del 29 de Julio, firmado por el gerente del proyecto.
- e) Durante este tercer mes de gestión, y tal como se expresa en el presente informe, se avanzó en los trámites precontractuales y contractuales para la adquisición de la Plataforma Neoserra, Sistema de Evaluación Inteligente, Red de Emprendedores y contratos de adhesión. Se ha notificado al Supervisor del SENA para los respectivos avales en cada trámite y se ha recibido respuesta oportuna de estos avales.
- f) En este tercer mes de gestión se publicó por parte del SENA la primera convocatoria asociada al contrato, lo cual permitió que se gestionará el primer pago de la cuota de gerencia del SENA a la Universidad Nacional de Colombia.
- g) Para el cuarto mes de gestión, se orientará la gestión integral de la operatividad del proyecto en aspectos como: Modificadorio del contrato, avance precontractual de los contratos de adhesión, red de emprendedores, seguimiento técnico y operativo del Sistema de Evaluación Inteligente, planeación y preparación operativa para iniciar el proceso de acreditación y evaluación de los planes de negocios que se presenten en las convocatorias asociadas al contrato.
- h) En relación con los valores agregados, se desarrollará el plan de capacitación aprobado y se continuará con la preparación de gestión de alcance de los valores agregados, expresados en el cronograma de valores agregados ya aprobado por la Supervisión.

5. LISTA DE ANEXOS

	Nombre del anexo
Anexos 1.	Líder de Evaluación
Anexos 2.	Supervisor financiero

Anexos 3.	Tecnólogo de Apoyo, gestión documental y archivo
Anexo 4.	Copia de las ordenes de prestación de servicios
Anexo 5.	Archivos factura – secop ii
Anexo 6.	Extracto 5797 BBVA JUL20
Anexo 7.	Parafiscales julio
Anexo 8.	Oficios remitidos Fiducia
Anexo 9.	Oferentes modelo de evaluación
Anexo 10.	Observaciones de los proveedores
Anexo 11.	No.B.PFI-CI-1299-050-20 INVITACIÓN DIRECTA CON COMPARACIÓN DE OFERTAS
Anexo 12.	Memoria-24062020 - Red de Emprendedores
Anexo 13.	ESTUDIO PREVIO – Red de Emprendedores
Anexo 14.	Lista de oferentes estudio de mercado – Red de Emprendedores
Anexo 15.	Memoria 28072020 – Convenios de adhesión
Anexo 16.	Propuesta preliminar hoja de ruta convenios de adhesión
Anexo 17.	B.pfi-ci-1299-159-20
Anexo 18.	Memoria 17072020- Proceso de evaluación
Anexo 19.	Planificación evaluación v2
Anexo 20.	Memoria 29072020 reunión evaluación 2019
Anexo 21.	Cronograma aprobado de valores agregados
Anexo 22.	Memoria 06072020 sena capacitaciones
Anexo 23.	Fichas informativas de capacitaciones virtual

Anexo 24.	Comunicado para aval de capacitación 16072020 (1)
Anexo 25.	Propuesta capacitaciones fe sena – un v2 16072020 (1)
Anexo 26.	Aval SENA cronograma
Anexo 27.	HV-Jorge Camargo-Completa
Anexo 28.	Presentación Modelo de evaluación automática basadas en Inteligencia Artificial. Ing. Jorge Camargo
Anexo 29.	B.PFI.CI-1299-157-20 Documentos línea base valores agregados
Anexo 30	Asistentes a la primera capacitación UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Anexo 31.	Comité técnico de mejoramiento No. 2
Anexo 32.	Sistema de gestión de calidad
Anexo 33.	Memoria de reuniones seguimiento Estratégico y Operativo del proyecto.